



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

## **RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°202-2023-UNJ-P/DGA** **Jaén, 10 de julio del 2023**

### **VISTO:**

La Carta N°23-2023-UNJ-VPI-INSCID-INPRAQUINA, de fecha 26 de junio de 2023, Informe N°287-2023-UNJ/UTC, de fecha 04 de julio de 2023, Oficio N°1596-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 04 de julio de 2023, Oficio N°1196-2023-UNJ/OPP, de fecha 05 de julio de 2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Carta N°23-2023-UNJ-VPI-INSCID-INPRAQUINA, de fecha 26 de junio de 2023, la Coordinadora solicita al Vicepresidente Académico, reembolso por gastos realizados en el III Simposio Internacional rescate del árbol de la Quina realizado los días 22 y 23 de junio de 2023, por el importe de S/1,248.00 (Un mil doscientos cuarenta y ocho con 00/100 soles);

Que, con Informe N°287-2023-UNJ/UTC, de fecha 04 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que verificaron la emisión del comprobante de pago se encuentran autorizados por SUNAT, por el importe de S/1,248.00 (Un mil doscientos cuarenta y ocho con 00/100 soles), con la finalidad que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, mediante Oficio N°1596-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 04 de julio de 2023, el Director General de Administración al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para atender reembolso a favor de la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo, por gastos realizados en el III Simposio Internacional rescate del árbol de la Quina realizado los días 22 y 23 de junio de 2023, por el importe de S/1,248.00 (Un mil doscientos cuarenta y ocho con 00/100 soles);

Y, con Oficio N°1196-2023-UNJ/OPP, de fecha 05 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender reembolso a favor de la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo, por gastos realizados en el III Simposio Internacional rescate del árbol de la Quina realizado los días 22 y 23 de junio de 2023, por el importe de S/1,248.00 (Un mil doscientos cuarenta y ocho con 00/100 soles);

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el reembolso de S/1,248.00 (Un mil doscientos cuarenta y ocho con 00/100 soles), a favor de la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo, por gastos realizados en el III Simposio Internacional rescate del árbol de la Quina realizado los días 22 y 23 de junio de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución de la Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
  
CPC Helo Pacheco Rivas  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN